



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Viernes, 23 de septiembre de 1988. — Número 191 Página 2.265

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 1. Disposiciones generales

Decreto 49/1988, de 8 de septiembre, por el que se declara de urgencia la expropiación forzosa de un terreno ubicado en el sitio de «Bucarrero» o «El Crucero», en la localidad de Sarón, afectado por las obras de adaptación del mercado, a instancia del Ayuntamiento de Santa María de Cayón ..... 2.266

Decreto 51/1988, de 16 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 9/1988, de 1 de marzo, por el que se regula el control, inspección y vigilancia de los residuos sólidos urbanos en Cantabria . 2.266

#### 3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.—Expedientes de información pública . 2.267

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.—Expedientes en alta tensión números 60/88 y 69/88 ..... 2.267

Universidad de Cantabria.—Resoluciones por las que se rectifica la convocatoria a concurso de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios y las comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de una plaza de titular de Universidad ..... 2.268

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

Villacarriedo.—Delegación de funciones en el primer teniente de alcalde ..... 2.268

#### 2. Subastas y concursos

Laredo.—Devolución de aval presentado por «Construcciones Sobrino» ..... 2.268

Pielagos.—Adjudicación de obras ..... 2.269

#### 3. Economía y presupuestos

Santander.—Expediente número dos de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1988 y expediente número uno de modificación de créditos en el presupuesto del Complejo Deportivo para 1988 ..... 2.269

Reinosa.—Expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto de 1988 ..... 2.269

Rionansa.—Expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto único ..... 2.270

Santa Cruz de Bezana.—Expediente de suplemento de crédito número dos de 1988 ..... 2.270

#### 4. Otros anuncios

Santander.—Licencia de obras con destino a reforma de bar ..... 2.270

El Astillero.—Aprobar inicialmente el estudio de detalle de la unidad de actuación número 32 de las normas subsidiarias ..... 2.270

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander.—Expediente número 610/87 ..... 2.270

Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander.—Expedientes números 563/87 y 185/88 . 2.270

Magistratura de Trabajo Número Tres de Santander.—Expedientes números 593/88, 594/88 y 595/88 ..... 2.271

Audiencia Territorial de Burgos.—Expediente número 300/87 ..... 2.272

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Laredo.—Expediente número 250/88 ..... 2.272

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera.—Expediente número 146/88 ..... 2.272

## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 1. Disposiciones generales

*DECRETO 49/1988, de 8 de septiembre, por el que se declara de urgencia la expropiación forzosa de un terreno ubicado en el sitio de «Bucarrero» o «El Crucero», en la localidad de Sarón, afectado por las obras de adaptación del mercado, a instancia del Ayuntamiento de Santa María de Cayón.*

El Ayuntamiento de Santa María de Cayón (Cantabria) ha tramitado expediente de expropiación forzosa del terreno que seguidamente se describe, situado en la localidad de Sarón, en dicho municipio, afectado por las obras de adaptación del mercado.

Terreno o finca objeto de expropiación: Terreno con destino a mercado, que en las Normas Subsidiarias de Planeamiento del municipio de Santa María de Cayón aparece con la calificación de «equipamiento comunitario», en el sitio de «Bucarrero» o «El Crucero», de la localidad de Sarón, que linda: al Norte, herederos de don Antonio y doña Fidela Barreda Saro; Sur, carretera de Irún a La Coruña; Este, terreno propiedad del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, y Oeste, carretera de Guarnizo a Villacarriedo. Es propiedad de los herederos de don Antonio y doña Fidela Barreda Saro. Tiene una superficie de 12 áreas 46 centiáreas.

En sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de referencia, con carácter extraordinario el día 16 de junio de 1988, se aprobó el correspondiente proyecto técnico de reparación del mercado de Sarón, redactado por el arquitecto técnico don Miguel Ángel de Berrazueta Fernández. Igualmente en dicha sesión se acordó la iniciación de los trámites pertinentes para proceder a la expropiación forzosa en procedimiento de urgencia de la mencionada finca, habiéndose practicado la información pública por término de un mes, mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 127, de 27 de junio del presente año, así como en los periódicos «El Diario Montañés» de 22 de junio de 1988 y «Alerta» del día 23 de dicho mes y año, así como notificación individual a los afectados por la expropiación, en relación con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, habiéndose producido reclamaciones por parte del letrado don Miguel Gómez Hervia, en nombre de doña Carmen de los Ángeles Barreda Cobo, quien actúa tanto en nombre propio como en beneficio de las comunidades hereditarias de don Antonio y doña Fidela Barreda Saro, interponiendo recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, oponiéndose al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Santa María de Cayón el día 16 de junio de 1988 en relación con la expropiación de referencia, siendo desestimado dicho recurso por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada en 11 de agosto del año en curso.

También en la sesión celebrada por dicho Ayuntamiento por el Pleno del mismo con carácter extraor-

dinario, el 16 de junio de 1988, se adoptó acuerdo de solicitar de la Diputación Regional de Cantabria la declaración de urgencia de la expropiación de la finca anteriormente descrita.

Conforme a lo establecido en el artículo 22.2 del Estatuto de Autonomía para Cantabria, de 30 de diciembre de 1981, y apartado B), 5.7 del anexo I del Real Decreto 2.640/1982, de 24 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de Administración Local, la Diputación Regional de Cantabria es competente para declarar de urgencia la expropiación forzosa solicitada por el Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

Las obras que motivan la expropiación contenida en el proyecto técnico aprobado van dirigidas a dotar al municipio de un mercado, servicio éste considerado como obligatorio en todos los municipios con población superior a 5.000 habitantes, según lo dispuesto en el artículo 26.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por lo que ha de considerarse necesaria y urgente la expropiación pretendida.

En su virtud, a propuesta del ilustrísimo señor consejero de Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 7 de septiembre de 1988,

### DISPONGO

Artículo único. De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se declara de urgencia la expropiación por el Ayuntamiento de Santa María de Cayón del terreno o finca anteriormente descrito, situado en dicho municipio, localidad de Sarón, sitio de «Bucarrero» o «El Crucero», de 12 áreas 46 centiáreas de superficie, propiedad de los herederos de don Antonio y doña Fidela Barreda Saro, afectado por las obras de adaptación del mercado.

Dado en Santander a 8 de septiembre de 1988.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,  
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,  
Roberto Bedoya Arroyo

*DECRETO 51/1988, de 16 de septiembre, por el que se modifica el Decreto 9/1988, de 1 de marzo, por el que se regula el control, inspección y vigilancia de los residuos sólidos urbanos en Cantabria.*

Por Decreto 9/1988, de 1 de marzo («Boletín Oficial de Cantabria» de 14 de marzo, edición especial número 5, corrección de errores en «Boletín Oficial de Cantabria» de 22 de marzo), se regulaba el control, inspección y vigilancia de los residuos sólidos urbanos en Cantabria con el fin de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 10 del Decreto 23/1987, de 22 de abril.

A fin de mantener plenamente deslindadas las competencias municipales en la materia, de las que a la Comunidad Autónoma corresponden como tal, así como por asunción de las de la Diputación Provincial,

a propuesta del Consejero de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del territorio, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 14 de septiembre,

### DISPONGO

Artículo único. El artículo 9º del Decreto 1/1988, de 1 de marzo, por el que se regula el control, inspección y vigilancia de los residuos sólidos urbanos en Cantabria queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 9º Las infracciones serán sancionadas con multas de 1.000 a 1.000.000 de pesetas y la competencia corresponderá:

- a) A los alcaldes, cuando la cuantía no exceda de 100.000 pesetas.
- b) Al director regional de Medio Ambiente, cuando exceda de 100.000 pesetas y no sobrepase las 250.000 pesetas.
- c) Al consejero de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, cuando exceda de 250.000 pesetas y no sobrepase las 500.000 pesetas.
- d) Al Consejo de Gobierno, cuando exceda de 500.000 pesetas o proceda la clausura definitiva.»

### DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 16 de septiembre de 1988.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,  
Juan Hormaechea Cazón

EL CONSEJERO DE ECOLOGÍA,  
MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN  
DEL TERRITORIO,  
Alberto Rodríguez González

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### *Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Juan Carlos Bartolomé Larrínaga para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Noja.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 12 de agosto de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### *Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se

somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Ernesto Gutiérrez Gutiérrez para construcción de nave-cobertizo, reforma y ampliación de almacén en suelo no urbanizable de Laredo.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander, 11 de julio 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 60/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior, denominado Cantábrico.

Potencia: 630 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Situación: Noja, barrio de La Iglesia.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 18 de agosto de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

*Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita*

Expediente A. T. 69/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se de-

tallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica trifásica, derivación al centro de transformación Berracabras.

Tensión: 20 KV.

Longitud: 792 metros en aéreo y 113 metros en subterráneo.

Conductor: LA-56.

Origen: Línea Cabezón-Mazcuerras.

Final: Centro de transformación Berracabras.

Situación: Cabezón de la Sal.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 22 de agosto de 1988.—El director provincial, P. D., el jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.

#### UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

*Resolución de la Universidad de Cantabria, de 7 de septiembre de 1988, por la que se rectifica la de 27 de julio de 1988 («Boletín Oficial de Cantabria» de 31 de agosto de 1988), relativa a la convocatoria a concurso de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios*

Por Resolución de 27 de julio de 1988 («Boletín Oficial de Cantabria» de 31 de agosto), se envió a publicar la convocatoria a concurso de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En la página 2.072 del «Boletín Oficial de Cantabria» número 174, en el anexo I dice:

«Número de plazas: Una. Plaza número 227.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Ingeniería Eléctrica.

Departamento al que está adscrita: Energía Eléctrica y Energética.»

Debe decir:

«Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica y Energética.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 7 de septiembre de 1988.—El rector, José María Ureña Francés.

#### UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

*Resolución de la Universidad de Cantabria, de 7 de septiembre de 1988, por la que se rectifica la de 4 de agosto de 1988 («Boletín Oficial de Cantabria» de 1 de septiembre de 1988), relativa a las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de una plaza de titular de Universidad*

Por Resolución de 4 de agosto de 1988 («Boletín Oficial de Cantabria» de 1 de septiembre), se envió a publicar las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de una plaza de titular de Universidad.

En la página 2.086 del «Boletín Oficial de Cantabria» número 175, donde dice:

«Resolución de la Universidad de Cantabria de 4 de agosto de 1988, relativa a las Comisiones que han de juzgar el concurso de méritos para la provisión de una plaza de titular de Escuela Universitaria.»

Debe decir:

«Resolución de la Universidad de Cantabria de 4 de agosto de 1988, relativa a las Comisiones que han de juzgar el concurso de méritos para la provisión de una plaza de titular de Universidad.»

En la página 2.086 del «Boletín Oficial de Cantabria» número 175, donde dice:

«Por Resolución de 20 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio) de la Universidad de Cantabria, se convocó a concurso de mérito una plaza de titular de Escuela Universitaria en el área de «Historia Contemporánea», plaza número 224.»

Debe decir:

«Por Resolución de 20 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio) de la Universidad de Cantabria, se convocó a concurso de méritos una plaza de titular de Universidad en el área de «Historia Contemporánea», plaza número 224.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 7 de septiembre de 1988.—El rector, José María Ureña Francés.

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 1. Personal

##### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

##### DECRETO

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en consideración al hecho de que, por razones de enfermedad, me veo obligado a desatender las funciones propias de mi cargo por tiempo indeterminado, vengo a resolver:

Delegar en el primer teniente de alcalde del Ayuntamiento, don Gumersindo Herrero Herrero, las funciones propias del cargo de alcalde, con efectos desde el día de hoy, 9 de septiembre de 1988, y por plazo indeterminado, hasta tanto la convalecencia de la enfermedad me permita nuevamente asumir con plenitud las funciones propias.

Dése cuenta de este Decreto al resto de los miembros de la Corporación y publíquese en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Dado en Villacarriedo a 9 de septiembre de 1988.—El alcalde, Fernando Mazonra Vázquez.—Ante mí, el secretario (ilegible).

#### 2. Subastas y concursos

##### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

El excelentísimo Ayuntamiento de Laredo (Cantabria), en sesión de la Comisión de Gobierno de 19 de julio de 1988, entre otros acuerdos aprobó la devolu-

ción del aval presentado por «Construcciones Sobrino» para responder a las obras de construcción del «colector aliviadero del emisario general de la calle Menéndez Pelayo, 54».

Lo que, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Laredo a 5 de agosto de 1988.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

#### ANUNCIO

Esta Alcaldía, previa tramitación del oportuno expediente, resolvió el adjudicar a la empresa «Ascan», «Asfaltos y obras de Cantabria, S. A.», las siguientes obras y por los importes que se indican:

1.º Reparación de los caminos a los barrios de la Aguada y los Enserados (Renedo), y camino al alto de San Mateo (Boo), por importe de 6.119.750 pesetas.

2.º Reparación camino al alto del barrio Velo, caminos a los barrios de La Edesa y otros barrios (Quijano), y el de la C. R. al barrio Roceo (Vioño), por importe de 7.245.000 pesetas.

3.º Reparación camino de la carretera nacional 623 al núcleo urbano (Carandía); caminos a los barrios de La Isla y al barrio San Antonio Sorribero (Renedo), por importe de 8.914.000 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo preceptuado en el artículo 124-1 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Pielagos a 6 de septiembre de 1988.—El alcalde, Antonio Arce Vela.

### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 1988, aprobó definitivamente el expediente número 2 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario de 1988 que había sido aprobado inicialmente el día 26 de mayo pasado.

Las consignaciones de los capítulos de gastos del presupuesto en cuestión, una vez aprobado el expediente número dos de modificación de crédito, quedan establecidas en las cantidades siguientes:

Capítulo I: Consignación anterior, 3.409.485.000 pesetas, y consignación final, 3.409.485.000 pesetas.

Capítulo II: Consignación anterior, 2.285.828.000 pesetas; aumentos, 295.035.481 pesetas, y consignación final, 2.580.863.481 pesetas.

Capítulo III: Consignación anterior, 1.038.655.823 pesetas; bajas, 75.000.000 de pesetas, y consignación final, 963.655.823 pesetas.

Capítulo IV: Consignación anterior, 234.093.914 pesetas; aumentos, 3.500.000 pesetas, y consignación final, 237.593.914 pesetas.

Capítulo VI: Consignación anterior, 2.827.318.881 pesetas; aumentos, 329.404.766 pesetas; bajas,

11.759.150 pesetas, y consignación final, 3.144.964.497 pesetas.

Capítulo VIII: Consignación anterior, 37.000.000 de pesetas, y consignación final, 37.000.000 de pesetas.

Capítulo IX: Consignación anterior, 4.213.081.519 pesetas, y consignación final, 4.213.081.519 pesetas.

Totales: Consignación anterior, 14.045.463.137 pesetas; aumentos, 627.940.247 pesetas; bajas, 86.759.150 pesetas, y consignación final, 14.586.644.234 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 1 de septiembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de agosto de 1988, fue informado de la no formulación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado el 26 de mayo pasado sobre expediente número uno de modificación de créditos en el presupuesto del Complejo Deportivo de 1988, por lo que dicho expediente queda aprobado definitivamente.

Las consignaciones de los capítulos de gastos del presupuesto en cuestión, una vez aprobado el expediente número uno de modificación de créditos, quedan establecidas en las cantidades siguientes:

Déficit de 1987: Aumentos, 3.321.787 pesetas.

Capítulo I: Consignación anterior, 91.365.320 pesetas, y consignación final, 91.365.320 pesetas.

Capítulo II: Consignación anterior, 23.515.680 pesetas; aumentos, 1.178.213 pesetas; bajas, 4.500.000 pesetas, y consignación final, 20.193.893 pesetas.

Capítulo III: Consignación anterior, 5.850.000 pesetas, y consignación final, 5.850.000 pesetas.

Capítulo IV: Consignación anterior, 200.000 pesetas, y consignación final, 200.000 pesetas.

Capítulo VIII: Consignación anterior, 1.000.000 de pesetas, y consignación final, 1.000.000 de pesetas.

Capítulo IX: Consignación anterior, 10.019.000 pesetas, y consignación final, 10.019.000 pesetas.

Totales: Consignación anterior, 131.950.000 pesetas; aumentos, 1.178.213 pesetas; bajas, 4.500.000 pesetas, y consignación final, 128.628.213 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Santander, 1 de septiembre de 1988.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

##### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 1988, expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto correspondiente al presente ejercicio de 1988. El mismo queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 450 en relación con el 446 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, para que durante dicho plazo los interesados puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Reinosa, 7 de septiembre de 1988.—El alcalde, Francisco Fernández-Cotero Fernández.

**AYUNTAMIENTO DE RIONANSA****EDICTO**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto único, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Rionansa a 8 de septiembre de 1988.—El presidente (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA****EDICTO**

Acordada por este Ayuntamiento la aprobación del expediente de suplemento de crédito número dos de 1988, con transferencia en el presupuesto municipal único para atender el pago de los gastos que en el mismo se enumeran, se hace público que dicho expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Santa Cruz de Bezana, 7 de septiembre de 1988.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

**4. Otros anuncios****AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

«El Sol, S. C.», ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a reforma de bar, situado en Santa Lucía, número 32.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 10 de agosto de 1988.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO****ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 12 de agosto actual, aprobó inicialmente el «estudio de detalle de la unidad de actuación número 32 de las normas

subsidiarias», limitado por las calles Bernardo Lavín y Miguel Hernández, según proyecto redactado por el arquitecto señor De la Torriente Castro, y a instancia de «Inmobiliaria de El Astillero, S. A.».

En conformidad con el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública por término de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», durante cuyo plazo podrán ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

En El Astillero a 23 de agosto de 1988.—El alcalde, Censuro Ayllón Martínez.

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****2. Anuncios de Tribunales y Juzgados****MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO UNO DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 610/87*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número uno de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 610/87, seguidos a instancia de don Romualdo Lastra Crespo, contra don «Inmobiliaria Paseo del Alta, S. L.», en reclamación de incidente de despido.

Se hace saber: Que se señala el día 18 de octubre, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de la Magistratura de Trabajo, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Inmobiliaria Paseo del Alta, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 6 de septiembre de 1988.—El secretario (ilegible).

**MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER****EDICTO***Expediente número 563/87*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y su provincia,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se siguen actuaciones promovidas por don Joaquín Muriello Bonaecha, contra «Eudiser, S. A.», en reclamación por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio el día 8 de diciembre de 1988, a las diez treinta horas

de la mañana, que tendrá lugar en la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo comparecer las partes en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citada.

Y para que sirva de citación a «Eudiser, S. A.», actualmente en desconocido paradero y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 6 de julio de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 185/88*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Cantabria,

Doy fe y certifico que en autos número 185/88, seguidos a instancias de don Javier Alonso Ortega, contra «Inmobiliaria Paseo del Alta, S. A.», en concepto de despido, se ha dictado providencia que, literalmente, dice:

En Santander a 7 de septiembre de 1988.

Dada cuenta con la anterior diligencia y constando ya en autos la notificación de sentencia a la parte demandada «Inmobiliaria Paseo del Alta, S. A.», dése trámite al incidente de no readmisión presentado en su día por el ejecutante don Javier Alonso Ortega, señalándose al efecto para la celebración de la comparecencia ante esta Magistratura, el día 3 de noviembre, a las doce horas de su mañana, para cuyo acto será citada la parte actora mediante comprensivas de las formalidades legales, y a la ejecutada por edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Lo acordó y firma su señoría ilustrísima, de lo que doy fe.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada «Inmobiliaria Paseo del Alta, S. A.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 7 de septiembre de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 593/88*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 593/88, seguidos a instancia de doña Eloína Lucio Sagarna, contra «Celimón, Sociedad Anónima», en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 6 de octubre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en

el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Celimón, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 12 de septiembre de 1988.—El secretario (ilegible).

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 594/88*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 594/88, seguidos a instancia de don Ovidio Ruiz Díez, contra «Celimón, S. A.», en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 6 de octubre, a las once quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Celimón, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 12 de septiembre de 1988.—El secretario (ilegible).

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER

#### EDICTO

*Expediente número 595/88*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 595/88, seguidos a instancia de doña Celia Pérez Fernández, contra «Celimón, Sociedad Anónima», en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 6 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Celimón, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 12 de septiembre de 1988.—El secretario (ilegible).

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

**EDICTO**

*Expediente número 300/87*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 300/87, a instancia de doña María Teresa Pérez Sanjurjo, representada por el procurador don Miguel Echevarrieta Miguel, contra Resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Cantabria, de fecha 19 de enero de 1987, desestimando recurso de reposición interpuesto por la recurrente, contra otra Resolución del mismo órgano de fecha 6 de octubre de 1986, fijando justiprecio de la finca expropiada llamada «Valdenoja», y popularmente «Mataleñas».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de julio de 1988.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN DE LAREDO**

*Expediente número 250/88*

En virtud de lo acordado en el expediente de justicia gratuita número 250/1988, seguido en este Juzgado a instancia de doña María del Carmen Úbeda Gómez, representada de oficio por el procurador señor Rodríguez Muñoz, contra don Isidro Alonso Huerta y señor letrado del Estado, se cita por medio del presente a don Isidro Alonso Huerta para que comparezca ante este Juzgado el próximo 3 de noviembre, y hora de las once, con el apercibimiento de que, si así no lo hiciera, será declarado en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don Isidro Alonso Huerta, cuyo último domicilio lo tuvo en Ferroñes de Llanera (Asturias), hoy en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Laredo a 6 de septiembre de 1988.—La secretaria (ilegible).

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE  
DE LA BARQUERA**

**Cédula de citación**

*Expediente número 146/88*

Por tenerlo así acordado su señoría en expediente de deslinde y amojonamiento seguido en este Juzgado bajo el número 146/88, seguido en este Juzgado a instancia de don José Luis Noriega Gutiérrez, representado por el procurador don José María de la Lama Gutiérrez, contra, digo, relativo a la finca denominada «Cierro, al sitio de Pelazo, de 32 carros, equivalentes a 57 áreas. Linda: Norte, don Maximino Sánchez; Sur, doña Concepción Cobo; Este, doña Ángeles Cue, y Oeste, doña María Blanco». Inscrita al tomo 387, libro 44, folio 50, con el número 4.630, inscripción 4.ª, del Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, se ha señalado para la práctica de la diligencia de deslinde y amojonamiento el día 7 de octubre, y hora de las doce, para lo cual se constituirá el Juzgado en la finca referida y al Sr. Vd. uno de los propietarios colindantes de dicha finca, se ha acordado citar para que, si le conviniera, pueda concurrir a la referida diligencia si Vd. no comparece, quedando a salvo su derecho para ejercitarlo en el juicio declarativo correspondiente.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a doña Ángeles Cue y doña Amparo Cobo Barquera, y en su caso, a la herencia yacente o vacante de referidas causantes, expido y firmo la presente, en San Vicente de la Barquera a 21 de julio de 1988.—El secretario accidental (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto del año en curso .....	40
Número suelto de años anteriores .....	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

*Anuncios e inserciones:*

a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003